



Informe Final

Expediente: 840
Título: Grado en Protocolo y Organización de Eventos
Centro: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
Universidad: Universidad Camilo José Cela

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y, al menos, deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Se ha valorado como INADECUADA la información ofrecida respecto al número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, ya que no coincide el número de plazas ofertadas con respecto a lo indicado en la memoria de verificación. Mientras que en la memoria se indica que el número total son 30, en la web se indica que hay 30 presenciales y 30 semipresenciales. Debe modificarse y adecuarse esta información.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título, a fin de dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.
- Idiomas en los que se imparte.

La denominación del título se ha valorado como ADECUADO CON RECOMENDACIONES - En algunos lugares del sitio web se habla de "grado europeo". Esta denominación no existe como tal,



debiendo ser sustituida por "grado oficial".

Competencias

El apartado referente a las Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios, se ha valorado como ADECUADO - Presentándose una información muy detallada.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plazos de preinscripción.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Se recomienda actualizar la normativa de reconocimiento de créditos tras la aprobación del Real Decreto 1618/2011 de 14 de noviembre.
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso - Se recomienda incluir información acerca de la modalidad semipresencial.
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS) - En la web habría que distinguir los procedimientos de admisión entre las diferentes modalidades ofertadas (presencial y semipresencial).

Con respecto al número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, la valoración es de INADECUADO - No coincide el número de plazas ofertadas con respecto a lo indicado en la memoria de verificación. Mientras que en la memoria se indica que el número total son 30, en la web se indica que hay 30 presenciales y 30 semipresenciales.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios.
- Calendario de implantación del título.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres).
- Guías docentes de las asignaturas - Las guías docentes de las asignaturas son muy completas.
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - No aplica, ya que no corresponde su evaluación.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - No aplica, ya que no corresponde su evaluación.



Personal Académico

Respecto al apartado del personal académico la valoración es de ADECUADO.

Medios materiales a disposición del Título

Respecto a las Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio, etc la valoración es de ADECUADO.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Aunque existe información relativa al sistema de quejas y reclamaciones, sería recomendable asegurar de una forma más concreta el procedimiento de resolución de las mismas.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No aplica, ya que no corresponde su evaluación.

Con respecto a las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG, se ha dado una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES - Se recomienda clarificar y hacer más visibles y publicas las medidas implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC.



AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad, así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo referente a la Estructura y el Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad, en el informe se procede a una descripción de todos los órganos que intervienen en las actividades propias del centro; no obstante, en lo que se refiere a la comisión de garantía de calidad del centro no se hace mención del sistema de toma de decisiones interno del órgano y se entiende que, puesto que este es el órgano encargado de la planificación y seguimiento del SIGC, hubiese sido conveniente reflejar la composición de esta comisión en el apartado correspondiente a la relación nominal de miembros solicitada en este informe, dado que, realmente, este es el órgano que tiene atribuidas las competencias directas en el control de la calidad de los títulos del centro independientemente de que necesite el refrendo de la Junta para la aprobación de las medidas propuestas.

En lo relativo a Indicadores de Resultado, se observa que la tasa de cobertura, tal y como se reconoce, supera lo comprometido con ANECA; por tanto, se considera necesario revisar este indicador en relación con los recursos materiales y personales disponibles.

En lo referente a los Sistemas para la Mejora de la Calidad del Título, en el apartado de coordinación docente, se recomienda reflejar ejemplos para verificar los mecanismos teóricamente implementados.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

De acuerdo con el SIGC verificado, se entiende que la estructura que se ofrece en este apartado se corresponde con la de la Junta de Facultad que tiene atribuidas las competencias para la aprobación tanto de la política como de las propuestas de mejora que le eleve la comisión de calidad del centro.



NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

En el informe se procede a una descripción de todos los órganos que intervienen en las actividades propias del centro. No obstante en lo que se refiere a la comisión de garantía de calidad del centro no se hace mención del sistema de toma de decisiones interno del órgano y se entiende que puesto que éste es el órgano encargado de la planificación y seguimiento del SIGC hubiese sido conveniente reflejar la composición de esta comisión en el apartado correspondiente a la relación nominal de miembros solicitada en este informe. Realmente este es el órgano que tiene atribuidas las competencias directas en el control de la calidad de los títulos del centro independientemente de que necesite el refrendo de la junta para la aprobación de las medidas propuestas.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

La información proporcionada es completa y permite comprobar la periodicidad de las reuniones, los temas tratados en cada una de ellas así como alguna de las medidas adoptadas para mejorar la calidad.

Indicadores de Resultado

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

La tasa de cobertura, tal y como se reconoce, supera lo comprometido con ANECA. Es necesario revisar este indicador en relación con los recursos materiales y personales disponibles.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda reflejar ejemplos para verificar los mecanismos teóricamente implementados.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO

Las acciones desplegadas para la medición de la calidad de docencia son adecuadas.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

No aplica, ya que no corresponde su evaluación.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

No aplica, no corresponde su evaluación.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES



Los mecanismos arbitrados son adecuados, pero teniendo en cuenta que se han aplicado las encuestas en junio de 2013, no se disponen de datos para la valoración.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

No aplica, ya que no corresponde su evaluación.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Aunque existe información relativa al sistema de quejas y reclamaciones, sería recomendable asegurar de una forma más concreta el procedimiento de resolución de las mismas. Además no se ajusta demasiado al modelo presentado en el SIGC.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO:

No hay recomendaciones de ANECA.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO:

No se han realizado modificaciones en el plan de estudios.

Fortalezas

ADECUADO:

Se recomienda que el análisis de las fortalezas no se limite a la enumeración de los puntos fuertes si no que se avance hacia un esquema tipo DAFO en el que se analicen las posibles amenazas y los sistemas diseñados para atajarlas.

Puntos Débiles

ADECUADO:

Los puntos débiles están correctamente relacionados, además se indican los responsables de las medidas de mejora puestas en marcha.